



INFORME DE VIABILIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

"2ª FASE DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LA ALQUERÍA DEL
DUC Y "ULLALS" DE L'ESTANY Y LA PERLA".

CLAVE: 08.F36.003/2111

2ª FASE DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LA ALQUERÍA
DEL DUC Y "ULLALS" DE L'ESTANY Y LA PERLA



DATOS BÁSICOS

<i>Título de la actuación:</i>
2ª fase del Proyecto de ordenación y protección del entorno de la Alquería del Duc y "ullals" de l'Estany y La Perla

<i>En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:</i>

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La zona de actuación se encuentra situada al Norte de la ciudad de Gandia, entre ésta y la Playa. Es una zona con especiales singularidades ecológicas e históricas. La Alqueria del Duc es una construcción rural fortificada de época medieval y los "ullals" son surgencias de agua dulce que suelen situarse cerca del punto de contacto entre los relieves carbonatados costeros y la llanura de rocas detríticas, y que albergan interesantes especies de la flora y la fauna típicas de las zonas húmedas litorales, algunas de ellas endémicas. La presión antrópica sobre ésta área ha dado lugar a la utilización agrícola de su superficie con cultivos intensivos de cítricos y hortalizas hasta los mismos límites de las surgencias, llegando en el caso del "Ullal de l'Estany" a cegar hasta el 50% de su superficie.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

1. Recuperación del entorno natural primitivo de los "ullals" y de su biodiversidad.
2. Mantenimiento de la estabilidad de los sistemas naturales: ecosistema acuático y palustre.
3. Incremento y preservación de la diversidad biológica: flora y fauna.
4. Recuperación, ordenación y protección del patrimonio paisajístico.
5. Recuperación, ordenación y protección del patrimonio arqueológico e histórico.
6. Proporcionar áreas en donde poder llevar a cabo actividades conservacionistas, didácticas, científicas y culturales.
7. Ofrecer nuevas oportunidades para el ocio, garantizando la compatibilidad entre la conservación del hábitat natural y las demandas sociales.
8. Utilización de sistemas de energía alternativos.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las masas de agua que se encuentran en la zona de actuación son:

- Masa de agua superficial: Río Beniopa.
- Masa de agua superficial: Marjal de La Safor
- Masa de agua subterránea: Plana de Gandía.

Respecto a la masa de agua superficial Marjal de Río Beniopa tenemos:

Presiones:

- Contaminación por fuentes puntuales: muy baja.
- Contaminación por fuentes difusas: Alta, debida casi en su totalidad a la contaminación por nitrógeno agrícola y en cierta medida a la contaminación por biocidas. La contaminación potencial de suelos es muy baja.
- Extracciones: muy alto, debido a las extracciones consuntivas.
- Alteración global morfológica: significativa, debido sólo a los encauzamientos.
- Presión por especies alóctonas: alta.
- Presión por incendios: alta.
- La presión global es: SIGNIFICATIVA.

En cuanto a la caracterización de los impactos, tanto para el impacto comprobado como para el probable tenemos: sin datos.

A partir de los impactos y las presiones, el riesgo adopta un nivel medio.

El impacto probable es el que hace referencia al estado ecológico de una masa de agua, en este caso no tenemos datos.

Respecto a la masa de agua superficial Marjal de La Safor tenemos:

Presiones: sin datos

Impactos: sin datos

Riesgo: medio

Respecto a la masa de agua subterránea Plana de Gandía tenemos:

- Contaminación por fuentes puntuales: No significativa
- Contaminación por fuentes difusas: Si significativa
- Presión por extracciones muy baja, el nivel de explotación es muy bajo.



- Presión por intrusión marina: Si significativa
- Presión global Si significativa.

En cuanto a los impactos, presenta impacto comprobado significativo así como impacto probable, de esta forma el estado ecológico de la presente masa de agua es bajo.

A partir de los impactos y las presiones, el riesgo adopta un nivel alto.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Entre los objetivos de la actuación, encontramos los siguientes:

- Recuperación del entorno natural primitivo de los "ullals" y de su biodiversidad.
- Mantenimiento de la estabilidad de los sistemas naturales: ecosistema acuático y palustre.
- Incremento y preservación de la diversidad biológica: flora y fauna.
- Recuperación, ordenación y protección del patrimonio paisajístico.

Por tanto, la actuación contribuye de manera importante a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres y humedales.

3 ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.



4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso ya que se regenerarán los ullals existentes, actualmente parcialmente colmatados y se rehabilitará el entorno de estos.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua dado que entre los objetivos de la actuación, además del mantenimiento de la estabilidad de los sistemas naturales acuático y palustre, se va a realizar la recuperación, ordenación y protección del patrimonio paisajístico, arqueológico e histórico ofreciendo nuevas oportunidades para el ocio, garantizando la compatibilidad entre la conservación del hábitat natural y las demandas sociales por lo que será una zona en la que se tendrá un mayor control y vigilancia para con los vertidos por el mero hecho de que va a ser más transitada así como por el aumento en la valoración que la sociedad, como usuaria directa, dará al espacio.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se produce una explotación no sostenible del agua subterránea cuando la tasa media anual de extracción a largo plazo rebasa los recursos disponibles, lo cual se refleja en un descenso del nivel piezométrico. Nuestra actuación contribuye a la eliminación de vertidos ilegales, tanto de materiales inertes como de efluentes contaminantes, se eliminan de esta manera materiales que colmatan el suelo. Por tanto, si de alguna manera se contribuye, es mediante un pequeño ascenso del nivel freático, por lo que podemos considerar que afecta "poco" pero siempre con carácter positivo.



7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Por lo mismo comentado en el punto 2.5 y 2.6, si conseguimos mejorar la calidad del agua en los Ullals de manera directa mejorando la surgencia y aumentado el cubeto así como disminuir los vertidos ilegales como consecuencia de un aumento en la valoración social de la zona, se mejora la calidad del agua subterránea sobre la que se encuentra la actuación y las infiltraciones de agua al subsuelo posteriores a la actuación, serán infiltraciones de agua de mejor calidad. Por tanto, la actuación está contribuyendo a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas, aunque de manera indirecta, ya que no es un objetivo que se persiga con la actuación.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho



Justificar la respuesta:

Para esta actuación, los costes del servicio se deben únicamente a los gastos de inversión inicial. No se prevén gastos de explotación, ni ambientales ni externos.

Los beneficios de la actuación son de tipo medioambiental fundamentalmente. También existen beneficios de carácter social, ya que se crea una zona para uso recreativo. No se contemplan tarifas que contribuyan a la recuperación de los costes.

11 ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones previstas no guardan relación con esta cuestión.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones previstas tienen como objetivos principales regenerar la zona húmeda y adecuar la actuación al uso público; dentro del primer objetivo se prevé la recuperación de un entorno fluvial adecuado para la supervivencia de diversos ecosistemas, de flora y fauna, contribuyendo de esta forma a la conservación y gestión sostenible del dominio público hidráulico.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con el abastecimiento de la población.



14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Con el desaterramiento de los ullals se persiguen dos objetivos: por una parte "redescubrir la surgencia" y por otra aumentar la capacidad de los ullals como reservorio de agua dulce. En definitiva se pretende recuperar la lámina de agua, para que deje de ser éste el condicionante que limite las poblaciones de vegetales y animales de la zona. Por tanto, ya que la actuación aumenta la presencia de agua, está contribuyendo al mantenimiento, flujo y conservación de la calidad del caudal ecológico.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con el marco de legislación europeo y estatal y la programación vigente:

- Las actuaciones previstas están incluidas en el marco del Programa de Protección y Regeneración de Espacios Naturales subvencionables con fondos europeos (FEDER). Se trata de obras de carácter de "Interés General" englobadas dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en el eje 3 (medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos), medida 6 (protección y regeneración del entorno natural) del Programa Operativo FEDER.
- El objeto de la actuación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Directiva Marco de Agua al prevenir de deterioros adicionales del cauce, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y terrestres, promover un uso sostenible del agua y contribuir a paliar los efectos de las inundaciones.
- La actuación es conforme al marco de regulación establecido por el Texto Refundido de la Ley de



Aguas y sus modificaciones.

- El proyecto sigue las orientaciones reflejadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar en el marco de la Planificación Hidrológica Nacional.
- Las obras se encuentran incluidas en el Anejo 2 "listado de inversiones" de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional (modificada por la Ley 11/2005)
- Por otro lado, el proyecto tiene en cuenta lo dispuesto en la Directiva 85/337/CEE sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Directiva 97/11/EC.

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El presente proyecto se halla incluido en el Programa de Protección y Regeneración de Espacios Naturales con cargo a la medida 3.6 del Fondo Europeo de Desarrollo y Regional (FEDER) en el marco del Convenio de Colaboración Suscrito con la Consellería de Territorio y Vivienda y la Confederación Hidrográfica del Júcar.

LAS ACTUACIONES PROYECTADAS SON:

A.- Mantenimiento del sistema hidrológico.

Las actuaciones previstas NO AFECTARÁN en ninguno de los casos a la hidrología superficial o subterránea de la zona de actuación, tratándose en todo caso de actuaciones conducentes a la recuperación del estado primitivo de la zona, por lo que no se modifican cursos de acequias o puntos de surgencia. En cualquier caso siempre se trata de una mejora de la situación actual dado que se han producido aterramientos y actuaciones diversas como vertidos ilegales, vertido de escombros y otros residuos, etc.

En el proyecto de remodelación y recuperación del paraje como zona húmeda, se hacen necesarias las siguientes actuaciones que nos permitan regular o manejar los caudales y niveles, con el fin de garantizar el suministro de los caudales y el mantenimiento de niveles necesarios para el establecimiento de las comunidades vegetales acuáticas y palustres con distintos grados de reofilia y la renovación continuada de los cubetos.

En la primera fase se actuó sobre el Ullal de L'Estany con el fin de aumentar su surgencia. Se amplió la superficie de su cubeto o vaso, así como se realizó la remodelación de la pendiente de sus márgenes.

La SEGUNDA FASE prevista en el presente proyecto de ejecución contempla las siguientes actuaciones.

a) Actuación sobre el Ullal Baix, con el fin de aumentar su surgencia:

- Dragado y ampliación del cubeto en las zonas de surgencia.

b) Actuación sobre el Ullal de la Perla:

- Dragado y ampliación del cubeto en las zonas de surgencia.

c) Mantenimiento de las dos subunidades hidrológicas:

- Subunidad Ullal Ull de Bou, Ullals Baix de Sant Joan, Sequia del Molí, ullals de Alqueria de Potes, Ullal de L'Estany y Séquia del Molí.



- Subunidad Ullal de Baix, Ullal de la perla, Ullal de Peris, Séquia del Rei.

B.-Infraestructura: perfiles, viales, puente.

Con la ampliación de las actuales cubetas de los ullales, el acondicionamiento de los márgenes de los ullales y de la Séquia del Molí, reestructurando los actuales perfiles, y desviando el camino del Molí de Santa Maria, se pretende aumentar el área de vegetación natural (acuática y palustre), incrementar la biodiversidad florística y fitocenóticos y habilitar un espacio mínimo para la recuperación de la fauna.

- a) Cerramiento del camino del Molí de Santa María al tráfico rodado, a su paso por la zona de actuación, adecuándolo al tráfico peatonal. Este camino será balizado mediante postes de madera y cuerda de nylon, de manera que se restrinjan los accesos a las zonas de los ullals. Estos caminos irán encintados con bordillos y rematados con arena morterenga.
- b) Adecuación y construcción de un nuevo camino desde el camí de la Alquería de Potes hasta conectar con el camí Molí de Santa Maria (ver planos), éste requerirá un puente a su paso por la Séquia de la "Barxera"
- c) Ampliación de los cubetos dels Ullals de Baix y de la Perla, mediante desmonte de las parcelas lindantes, así como la remodelación de sus taludes, actualmente de pendientes verticales a pendientes suaves (10-30%), a fin de favorecer las comunidades palustres.
- d) El presente proyecto contempla la ejecución de un puente de estructura mixta de 12 m de longitud para dar servicio al desvío del camino existente en la zona de actuación y que tiene por objeto salvar la Acequia de la Barxera. El ancho de la plataforma (6,4 m) se ha adoptado teniendo en cuenta que la función actual del puente es la de conectar dos caminos de servicio (ancho de 4 metros) así como dar servicio a los peatones (dos aceras de 1,2 metros cada una).

Por otra parte, los condicionantes estéticos determinan la necesidad de adoptar una solución que no rompa la armonía del entorno natural.

Para luces del orden de doce metros y tratándose de un único vano de naturaleza isostática se ha optado por un tablero mixto de vigas longitudinales de acero laminado (IPE-600) separadas ochenta centímetros entre sí y losa de hormigón armado de veinte centímetros de canto.

La disposición de vigas y barandilla metálica, convenientemente protegidas contra la corrosión y con una pintura adicional de color azul, así como un aplacado con lamas de madera de pino silvestre para los bordes de la losa de hormigón, permiten una solución de gran calidad estética.



Asimismo se dispone de un entarimado de madera de pino silvestre para paso de los peatones, de forma que todo el conjunto quede más integrado en el espacio natural que ocupa. Se dispone de un elemento de confinación de la acera a modo de bordillo corrido de madera de pino silvestre de forma que separe el tráfico rodado del peatonal. Las dimensiones de todos estos elementos quedan especificadas en plano.

- e) Se dispondrán dos pasarelas de madera laminada según especificaciones recogidas en plano y presupuesto. Las dimensiones de cada una de las pasarelas serán 7,4 m de longitud y 2,1 m de anchura. La cimentación queda recogida en planos.

C.-Restauración vegetal.

El proyecto contempla la restauración del entorno natural dels Ullals con su vegetación primitiva (acuática y palustre) y la vegetación potencial ,clímax de la zona, con la recuperación de las siguientes comunidades vegetales.

Vegetación acuática:

- Asociación *Lemnetum minoris*: asociación de lenteja de agua dominada por hidrófilos natantes.
- Asociación *Ricciocarpum natantis*: comunidad dominada por la hepática *Ricciocarpons natans* hidrófito natante.
- Asociación *Ceratophylletum demersi*: comunidad dominada por el *Ceratophyllum demersum*, hidrófito radicante.
- Asociación *Potametum pectinati*: dominada por *Potamogetum pictinatus*, hidrófito radicante.
- Comunidad de *Nymphaea Alba*: comunidad de nenúfares, compuesta por grandes hidrófitos enraizados.
- Comunidad de *Chara sp*: Asociación de fondo de lagunas y charcas, caracterizada por la presencia de especies del género *Chara*.

Vegetación palustre:

- Asociación *Cladietum Marisci*: asociación pobre en especies presidida por la mansiega (*Cladietum Marisci*).
- Comunidad de *Carex elata*: formación de cárices dominada por *Carex elata*. Ésta es, quizá, de todas las formaciones de la marjal, la de mayor valor ecológico y fitosociológico.
- Asociación *Typho Scippetum tabernaemontanii*: asociación de Enea de hoja estrecha y junco de laguna.
- Asociación *Typho angustifoliae-Pragmitetum maximi*: asociación de Enea de hoja estrecha y carrizo gigante.



Vegetación potencial climaciae:

- Asociación *Acantho mollis-Ulmetum minoris*: la formación boscosa de olmos es la dominante de las llanuras cuaternarias.
- Salcedas (*Salicetum*): los sauces tienen también representación junto acequias y canales.
- Comunidad de *Rubus ulmifolio-Crataegetum monogynae*: comunidad de zarzales.
- *Oleo-Ceratonium*: comunidad de olivos, algarrobos, en las partes más alejadas de los ullales.

D. Construcciones, mobiliario, red de riego, etc.

El proyecto contempla una serie de actuaciones con el fin de realizar actividades conservacionistas, didácticas, científicas y culturales.

- Establecimiento de un itinerario único entre la Alquería del Duc y el centro de interpretación mediante una senda peatonal con zahorras de un ancho máximo de 2 m., dejando zonas o áreas de reserva natural donde el impacto humano sea mínimo o casi nulo.
- Dotación de mobiliario urbano: bancos, papeleras, fuentes de agua potable, en el itinerario único.

LOCALIZACIÓN:

- Provincias: Valencia.
- Términos municipales: Gandía.
- Parajes: Ullal de L'Estany del Duc.



LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

- a.
- b.
- c.
- ...

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

Dada que es una obra con marcado carácter integrador y restaurador, la tipología para la actuación elegida consistente en mantenimiento del sistema hidrológico y actuaciones de uso público, responde a las necesidades planteadas para la consecución de los objetivos, conducentes a la recuperación de la zona con motivo del estado de degradación objeto de la actividad agrícola y abandono por su escaso uso social.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
b) Poco
c) Nada
d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
b) Poco
c) Nada
d) Le afecta positivamente

El espacio de actuación corresponde a una zona Húmeda incluida en el catálogo de zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana. Se encuentra próximo al espacio natural protegido Parpalló-Borrell que es zona LIC pero la zona de actuación en cuestión NO se encuentra dentro de la Red Natura 2000.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

En nuestra actuación perseguimos dos objetivos relacionados con el desaterramiento de los ullals que están relacionados con el mantenimiento del caudal ecológico, por una parte "redescubrir la surgencia" y por otra aumentar la capacidad de los ullals como reservorio de agua dulce. En definitiva se pretende recuperar la lámina de agua. Por tanto, ya que la actuación aumenta la presencia de agua, está contribuyendo al mantenimiento, flujo y conservación de la calidad del caudal ecológico.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

- a)
b)
c)
d)



4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

1) Impactos previstos:

1.1) Impactos sobre los componentes ambientales sociales

Los impactos que aparecen sobre los componentes ambientales sociales derivan de las actividades de desbroce y demoliciones, movimientos de tierras, transporte de materiales y realización de las obras en la fase de construcción. Esta circunstancia conlleva un riesgo sobre la seguridad de usuarios y residentes, y motiva una clara interferencia con las condiciones de accesibilidad de los caminos y viales afectados.

Otro componente ambiental que se verá afectado por las obras es el referente a la seguridad. Durante las distintas fases de la obra, se producirá un incremento del tráfico de maquinaria pesada y camiones en la zona coincidiendo además con algunos desvíos provisionales de tráfico que provocarán una disminución de las condiciones de seguridad existentes. Dicha merma de seguridad deberá minimizarse en lo posible con las adecuadas medidas de seguridad y de información de los desvíos efectuados. Igualmente se deberá cuidar el estricto cumplimiento de lo indicado en el Estudio de Seguridad y Salud.

Casi todos los impactos negativos originados sobre los componentes ambientales sociales resultan de carácter temporal y reversible, ya que sus efectos cesan en cuanto finalice la ejecución de las obras. Además estos impactos son solucionables o disminuibles con las pertinentes medidas correctoras de ahí que se consideren impactos moderados.

Una vez finalizadas las obras, su ejecución dará lugar a un impacto positivo, y de carácter permanente, sobre la salud general de los usuarios, como consecuencia de resolver la problemática que ha motivado la actuación.

1.2) Impacto sobre los componentes ambientales económicos

Los componentes ambientales económicos se verán afectados de forma negativa principalmente en la fase de construcción, a excepción de la generación de empleo derivada de la ejecución de las obras.

El impacto principal, causado por la nueva actuación, está relacionado con los vecinos de la zona de actuación y los usuarios de los caminos rurales existentes en la zona, que se verán más o menos afectados según la duración y la localización temporal de las obras.

Este efecto será negativo y temporal, ya que concluirá al finalizar las obras, siendo en cualquier caso moderado.

1.3) Impacto sobre los componentes culturales y de patrimonio cultural.

Existe en la zona de actuación un edificio singular de la Edad Media que ha sido recuperado. Esta edificación cuya denominación es la Alquería del Duc sufrirá un impacto ambiental positivo una vez realizadas las obras, dado que se incrementará su valor cultural, patrimonial y paisajístico. Este impacto se considera compatible.



1.4) Impacto sobre los componentes ambientales físico-naturales

- En lo que respecta a la fauna, ésta puede verse negativamente afectada durante la fase de construcción de las obras. Este efecto dependerá de la época en que se realicen las obras, ya que si éstas coinciden con los meses de cría y apareamiento, el efecto será mayor. Dado que las obras son puntuales en el espacio y las especies antes citadas y observadas en la zona tienen suficiente capacidad de desplazamiento como para escapar de los ruidos y las molestias, el impacto sobre la fauna se considera moderado.
- En lo que respecta a la vegetación y la flora, en aquellas zonas donde se lleven a cabo movimientos de tierra se destruirá la vegetación. Este impacto es irreversible, aunque en general no muy importante porque se trata de especies introducidas o asociadas a cultivos, y no incluidas en la previsión de las plantaciones autóctonas propias del ecosistema sobre el que se está actuando.
- En lo referente al paisaje, en la fase de construcción, los movimientos de tierra y las excavaciones modificarán el paisaje en aquellas zonas donde se realicen, si bien ese el fin último de la actuación: Devolver a su estado original el ámbito de actuación fuertemente antropizado. Por todo ello estaríamos ante un impacto compatible.
- En la fase de funcionamiento, el único impacto es el creado por el puente y el desvío de tráfico realizado a fin de eliminar el tráfico rodado por el interior de la zona de actuación. El puente es una estructura con acabados en la superestructura a base de madera, buscando la integración con el entorno ambiental. Dicho efecto será de escasa relevancia siempre y cuando se adecue la estética del entorno. Por todo ello se considera el impacto sobre el paisaje, durante su fase de funcionamiento como compatible.
- En lo referente a ruidos, esa variable resulta de especial importancia durante la fase de construcción, debido a generación del mismo por el empleo de la maquinaria pesada necesaria para la ejecución de las obras. El efecto producido será negativo, siendo no obstante, de carácter temporal, resultando moderado el impacto derivado del ruido. No son esperables problemas de ruido durante la fase de funcionamiento.

2) Medidas correctoras propuestas:

2.1) Medidas de carácter general

- Circulación de vehículos pesados: debe establecerse la adecuada señalización en los puntos de salida de camiones a fin de disminuir el riesgo de accidente.
- Vertido de tierras sobrantes: el vertido de tierras sobrante de esta obra puede ocasionar un impacto sobre el medio ambiente si no se adoptan medidas correctoras que minimicen o eliminen este impacto. El vertedero escogido debe tener como características la capacidad de acopio y la facilidad de integrar estos vertidos en el medio. A ser posible, siempre que la calidad del material a verter lo permita, se aprovecharán los vertidos para distribuirlos en aquellas zonas en las que fuera necesario.
- Reposición de servicios y servidumbres. Los servicios y servidumbres que resulten afectados por la obra, tanto en su fase de construcción como de funcionamiento, se repondrán de forma



que se mantenga el servicio y provoquen los menores trastornos posibles.

- Cumpliendo del Plan de Seguridad y Salud. Para evitar el impacto que la ejecución de las obras generará sobre la seguridad de los habitantes de la zona, se controlará el cumplimiento estricto del Plan de Seguridad y Salud vigente en las obras, fijándose especial atención en lo que se refiere al establecimiento de señalización y medias de protección con el objeto de evitar riesgos y accidentes.

2.2) Medidas de carácter específico

Las medidas correctoras de carácter específico encaminadas a minimizar los efectos negativos derivados de la ejecución de la obra son las siguientes:

- Los periodos de ejecución de obra respetarán en todo momento la época de apareamiento y cría de especies de avifauna. Ello implica tener ejecutado el movimiento de tierras antes o después del periodo comprendido entre principios de marzo y finales de julio.
- La ejecución de las obras comenzará a partir del último tramo ejecutado de la fase anterior.
- Siempre que sea posible el aprovechamiento de tierras, se realizará un recuperación de la vegetación existente en la zona de actuación, mediante relleno de tierra vegetal originaria de la excavación, tierra que contiene las semillas de las plantaciones preexistentes.
- Reducción de los tiempos de intercepción de los viales, con las consiguiente disminución de las molestias y de las situaciones de riesgo parra usuarios. Otro aspecto positivo reside en la reducción de la afección temporal de la fauna.
- Señalización viaria completa de la presencia de las obras, de los sentidos de circulación que se mantienen en los caminos afectado, y de los desvíos alternativos propuesto.
- Señalización de obra completa, que incluya un cerramiento total de las zanjas y tajos abiertos, y la ubicación de las preceptivas señales de advertencia, balizamientos luminosos nocturnos, et. Al igual que sucede en el caso anterior, el mantenimiento y actualización de este tipo de señalización es vital para el logro de los objetivos planteados.
- Apeo inmediato de las conducciones interceptadas, y reposición rápida de los servicios afectados, con la finalidad de interferir lo menos posible con los hábitos de vida de la población.

2.3) Control de la ejecución de obra

Frecuentemente muchos de los impactos son debidos, más que al proyecto en sí, a la forma en la que se ejecuta la obra. Por esta razón, y en lo que atañe a las obras de la presente actuación, durante la ejecución deberán de adoptarse también una serie de medidas, que a continuación pasamos a relacionar:

- Durante los trabajos de movimiento de tierras (excavación y apertura de zanjas), y a causa de la actividad inherente a ellos, se puede producir un aumento del contenido en la atmósfera de partículas de polvo, que pueden dar lugar a molestias e incluso a problemas de salud entre operarios y población usuaria. Para mitigar este efecto, se deberán regar con cierta frecuencia,



mediante camión-cuba las superficies de tierra generadas o sobre las que se esté trabajando, reduciéndose así los efectos de la contaminación producida por el polvo.

- Los acopios de materiales se situarán a resguardo de los vientos dominantes.
- Una de las causas que contribuyen a degradar el paisaje en el entorno de una obra, es la acumulación de residuos procedentes de la obra. Estos suelen estar compuesto por escombros procedentes de demoliciones, lechadas de morteros, et., y quedan abandonados causando un mal efecto estético y pudiendo convertirse en origen de vertederos incontrolados. Para evitar situaciones de este tipo, los escombros y materiales sobrantes se transportarán a un vertedero controlado.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta *(Describir)*

No se tienen en cuenta medidas compensatorias.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias *(Describir)*.

7. Costes de las medidas compensatorias. *(Estimar)* _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

No se requiere sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental, por cuanto las obras que incluye el proyecto no están incluidas en los anexos de la Ley 2/1989, de Impacto ambiental de la Generalitat Valenciana y Decreto 162/90 que aprueba el Reglamento para la ejecución de la anterior ley.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Consultar punto 2.1



En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

2ª FASE DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LA ALQUERÍA DEL DUC Y "ULLALS" DE L'ESTANY Y LA PERLA



Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción		1.115.294,82
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		130.000,00
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		1.245.294,82

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	1.245.294,82
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000

2ª FASE DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LA ALQUERÍA DEL DUC Y "ULLALS" DE L'ESTANY Y LA PERLA



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	871,706				871,706
Aportaciones de otras administraciones	373,588				373,588
Otras fuentes				...	Σ
Total	1.245,294			...	1.245,294

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

___1.245,294___ miles de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

La subvención necesaria será la correspondiente a la inversión inicial (1.245.294,82 €).

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no incide sobre el consumo de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La actuación tiene un efecto aceptable sobre la renta y el empleo del área afectada.



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia x
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua x
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre x
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si x
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

Las actuaciones están destinadas a alcanzar dos objetivos principalmente: regenerar la zona húmeda y adecuarla al uso público.

Las actuaciones destinadas a regenerar la zona húmeda son:

- Recuperación del entorno natural primitivo de los "ullals" y de su biodiversidad.
- Mantenimiento de la estabilidad de los sistemas naturales: ecosistema acuático y palustre.
- Incremento y preservación de la diversidad biológica: flora y fauna.
- Recuperación, ordenación y protección del patrimonio paisajístico.
- Recuperación, ordenación y protección del patrimonio arqueológico e histórico.
- Proporcionar áreas en donde poder llevar a cabo actividades conservacionistas, didácticas, científicas y culturales.
- Ofrecer nuevas oportunidades para el ocio, garantizando la compatibilidad entre la conservación del hábitat natural y las demandas sociales.
- Utilización de sistemas de energía alternativos.

Por tanto, la actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia.

Los beneficios producidos por la actuación son fundamentalmente de carácter medioambiental, por lo que el equilibrio de dichos beneficios con la subvención total es muy elevado.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria x
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?



- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación se realiza en un entorno natural y no tiene ningún efecto sobre las actividades agrícolas de la zona.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de _____ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no incide "de manera significativa" en la seguridad de la población por disminución del riesgo de inundaciones, de rotura de presas, etc.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - a. Población del área de influencia en:
 - 1991: _____ habitantes
 - 1996: _____ habitantes
 - 2001: _____ habitantes
 - Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes
 - b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes
 - c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta
 - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

Las actuaciones previstas no afectan a las necesidades hídricas de abastecimiento a la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:
 - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.
 - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
 1. Dotación actual: _____ m3/ha.
 2. Dotación tras la actuación: _____ m3/ha.

Observaciones:

Las actuaciones previstas no afectan a la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
 1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

<p>A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Muy elevado <input type="checkbox"/> b. elevado <input type="checkbox"/> c. medio <input checked="" type="checkbox"/> d. bajo <input type="checkbox"/> e. nulo <input type="checkbox"/> f. negativo <input type="checkbox"/> g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? <ul style="list-style-type: none"> 1. primario <input type="checkbox"/> 2. construcción <input checked="" type="checkbox"/> 3. industria <input type="checkbox"/> 4. servicios <input type="checkbox"/> 	<p>B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Muy elevado <input type="checkbox"/> b. elevado <input type="checkbox"/> c. medio <input checked="" type="checkbox"/> d. bajo <input type="checkbox"/> e. nulo <input type="checkbox"/> f. negativo <input type="checkbox"/> g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? <ul style="list-style-type: none"> 1. primario <input checked="" type="checkbox"/> 2. construcción <input type="checkbox"/> 3. industria <input type="checkbox"/> 4. servicios <input checked="" type="checkbox"/>
--	--

Justificar las respuestas:



Durante la fase de construcción se producirá un incremento sobre la producción, empleo, productividad y renta en el sector de la construcción.

Durante la explotación se producirá un incremento sobre la productividad en el sector primario, gracias a la mejora de la comunicación entre alquerías así como en el sector servicios derivado del uso público de la actuación.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Durante la fase de construcción se producirá un incremento del empleo en el área de actuación, dicho incremento se dará en el sector de la construcción.

Durante la fase de explotación habrá una mejora en el sector primario y servicios derivado del uso público, que no tiene porque aumentar el empleo en dicho sector.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

Mejorará la productividad en el sector servicios debido su carácter recreativo y didáctico, aunque en pequeña medida.



6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

Mediante la actuación se crea un itinerario educativo con pasarelas, áreas con vegetación autóctona y masas de agua para uso y disfrute de la zona natural de la Alquería del Duc. Se establece así una conexión con las zonas urbanas incrementándose su valor cultural, patrimonial y paisajístico.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.: 

Nombre: José María Benlliure Moreno.

Cargo: Jefe de Área de Tecnología y Coordinación.

Institución: Confederación hidrográfica del Júcar.



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: 2ª FASE DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LA ALQUERÍA DEL DUC Y "ULLALS" DE L'ESTANY Y LA PERLA. CLAVE: 08.F36.003/2111

Informe emitido por: Confederación Hidrográfica del Júcar

En fecha: Febrero 2006

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- El "desaterramiento" de los ullals no deberá alterar significativamente el funcionamiento hidrológico de la zona.
- La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.
- Se formalizará un acuerdo por el que la Generalidad Valenciana, una vez recibidas las actuaciones, se responsabilizará de su mantenimiento y conservación.

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 15 de marzo de 2006

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez